

Santa Marta, 13 de Julio de 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que el traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido sin que se hayan objetado, además informo que por secretaria se realizó la liquidación de costas. Ordene

Pedro M. Maldonado P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00920-00
DEMANDANTE: KATIANA JOSELLIN AVENDAÑO GARCIA.
DEMANDADA: ASTRID LISETHAPATA GOENAGA.

Santa Marta, catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., el Despacho dispone APROBAR la liquidación de las costas elaborada por la secretaria y la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

EL JUEZ,

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE SANTA MARTA	
SANTA MARTA,	15 de Julio de 2021
	078
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° _____ Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS	
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

PROCESO EJECUTIVO RADICADO RAD: 2019-00920-00

Santa Marta, 14 de Julio de 2021

Informe Secretarial: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra ejecutoriada la sentencia de fecha 9 de Abril de 2021 por lo que se procede a elaborar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

Gastos Procesales	\$	0
Agencias en derecho.....	\$800.000..00	
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$800.000.00	

PEDRO M. MALDONADO P.
Secretario